ADENDA No. 4

CONCURSO PÚBLICO 9 DE 2022

OBJETO: "Contratar la prestación del servicio para la organización y digitalización de los documentos de archivo de la Sociedad de Activos Especiales SAS que permitan cumplir con las disposiciones legales y técnicas vigentes expedidas por el Archivo General de la Nación"

De conformidad con el numeral 1.5 Adendas y Avisos del Capítulo III del pliego de condiciones y después del análisis realizado por el comité técnico se consideró pertinente modificar y ampliar la actividad de presentación de las propuestas, se hace necesario expedir la presente adenda así:

1. Se modifica el numeral **3.2.5 GERENTE DEL PROYECTO** del Capítulo III del pliego de condiciones el cual quedara así:

Se requiere un gerente de proyecto con estudios de profesional en Archivística y/o Bibliotecología y/o Ciencia de la información y la documentación, bibliotecología y archivística y/o archivística y/o Ciencia de la información bibliotecología y archivística y/o sistemas de información, bibliotecología y archivística, con especialización en gerencia de proyectos y/o gestión documental y/o archivística y/o análisis de datos y/o gerencia de proyectos y/o dirección y gestión de proyectos, con tarjeta profesional del Colegio Colombiano de Archivistas, en cumplimiento al Art 4 de la 1409 de 2010, demostrando con los diplomas o certificaciones sus estudios con experiencia certificada de mínimo 5 años en dirección y/o gerencia de proyectos de gestión documental para entidades públicas y/o privadas.

2. Se modifica el numeral 3.2.6 **PROFESIONAL INGENIERO** del Capítulo III del pliego de condiciones el cual quedara así:

Un profesional en Ingeniería de sistemas con tarjeta profesional del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería con experiencia en soporte técnico en software y hardware y/o sistemas de información y tecnología de información **y/o migración** de datos con mínimo de un (1) año de experiencia, el profesional podrá tener la dedicación de tiempo según lo requiera el proceso el proponente deberá anexar las certificaciones correspondientes.

3. Se modifica el numeral 6. **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** del Capítulo III del pliego de condiciones el cual quedara así:

Solamente para las propuestas que han sido habilitadas jurídica, técnica y financieramente serán objeto de calificación. La siguiente tabla presenta los criterios, la descripción y los valores que les corresponde.

La adjudicación se efectuará al Proponente cuya oferta obtenga el mayor puntaje como resultado de los siguientes criterios de evaluación, siempre que la misma cumpla con la

totalidad de los criterios habilitantes exigidos. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación, los cuales se calificarán sobre un total de cien (100) puntos de acuerdo con la siguiente tabla:

FACTOR PARA EVALUAR	PUNTAJE
Evaluación Económica de la Propuesta	**68**
Vinculación de Trabajadores con Discapacidad	**2**
Adición en metros lineales de foliación	30
Total	100

Descripción y desarrollo de cada uno de los Criterios de Evaluación:

1. **Evaluación Económica de la Propuesta (68)**

Este criterio será calificado de acuerdo con la propuesta económica y tendrá una asignación de hasta sesenta y ocho (68) puntos, máximo, distribuidos de la manera que a continuación se establece: Obtendrá sesenta y ocho (68) puntos la propuesta cuyo precio sea más bajo, teniendo como punto de referencia el valor total de presupuesto. Los demás, recibirán puntaje de manera proporcional, de acuerdo con el valor de la propuesta de la siguiente manera:

PE: Propuesta económica a evaluar
MP: Propuesta económica menor valor
PM: Puntaje Máximo (68 puntos)
Puntaje Asignado = (MP/PE) *PM

2. **Vinculación de Trabajadores con Discapacidad. 2 puntos**

El proponente que acredite mediante la presentación del certificado vigente a la fecha del cierre, expedido por el Ministerio de Trabajo, que cuenta con un número de personas con discapacidad en su planta de personal, se le otorgaran lo siguientes puntos de acuerdo con la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	PUNTAJE
Entre 1 y 30	**1**	**1**
Entre 31 y mas	**2**	**2**

Adición en metros lineales de proceso de Foliación 30 Puntos

El proponente que ofrezca dentro de su propuesta de organización de archivos, metros lineales adicionales a los 325 metros lineales del objeto del contrato para la intervención de foliación sin ningún costo para la SAE.

Metros Lineales Adicionales Ofrecidos	Puntaje Máximo
30 metros lineales	10
40 metros lineales	20
50 metros lineales	30

Para acreditar este puntaje el proponente debe expedir una certificación suscrita por el representante legal donde mencione que se comprometen en caso de ser adjudicado a entregar como adicional x número de metros lineales con el proceso de foliación.

4. Se modifica el numeral **1.6 CRONOGRAMA DEL PRESENTE CONCURSO** del Capítulo IV del pliego de condiciones el cual quedara así:

ETAPA	FECHA
Presentación de las propuestas vía correo electrónico: gcontratos@saesas.gov.co	21 de julio 2022 Hasta las 4:00 p.m.
Periodo de evaluación de las propuestas presentadas.	27 de julio de 2022
Periodo de subsanabilidad de las propuestas.	1 de agosto de 2022
Publicación del informe de evaluación y ponderación de las propuestas preliminar en la página web: www.saesas.gov.co y Secop I	4 de agosto de 2022
Formulación de observaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación de las propuestas por parte de proponentes que participaron, correo electrónico: gcontratos@saesas.gov.co	5 y 8 de agosto de 2022 Hasta las 5:00 p.m.
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación y/o informe de evaluación y ponderación de las propuestas definitivo si hay lugar en la página web: www.saesas.gov.co y Secop I	10 de agosto de 2022
Publicación de la Adjudicación o declaratoria de desierto en la página web: www.saesas.gov.co y Secop I y elaboración del contrato	16 de agosto de 2022

Suscripción y Legalización del Contrato (Compromiso Presupuestal y Aprobación de las Garantías Contractuales)	23 de agosto de 2022

Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de julio de 2022

ORIGINAL FIRMADO POR
FABIOLA OCAMPO SANTA
Gerente de Contratos
Sociedad de Activos Especiales SA